

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00205-00

Tener en cuenta que el abogado NAPOLEON SEGURA SIERRA en cumplimiento de la orden impartida en auto de 27 de octubre de 2022, aportó las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla en el inmueble objeto del proceso.

Se advierte al abogado y la parte demandante que la valla debe permanecer instalada en lugar visible a la entrada del predio, hasta el día de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 9 hoy 30 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Piñeros Vargas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbb9b6b4a0309ae96fb44d8c41154b96c8d5e368928baee5bf4d34496438c**

Documento generado en 27/01/2023 02:59:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**